

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 19 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 931

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 16 de noviembre de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001044

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana CARMEN JULIA SOLER GARCÍA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.071.943, parte demandada en la pretensión contenida en la demanda que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO incoara en su contra la ciudadana CARMEN ALICIA UZCATEGUI MANZANILLA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.331.203, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001044, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citada en el referido juicio.-Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO
Juzgado 9° de 1era. Ins. C.M.T.B.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
DEL 23 DE ABRIL DEL 2024
RESIDENCIAS ANDREINA J-29720326-5
AV. MATURIN CON LA CASONA PARCELA 37
Y 38 URBANIZACIÓN MATURIN CARACAS MIRANDA
ZONA POSTAL 1071

La Junta de Condominio convoca a los Co-Propietarios a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día **MARTES 23 DE ABRIL DEL 2024** en la Planta Baja de la residencia.

Primera convocatoria a las 18:00 horas (06:00 pm) segunda convocatoria a las 18:30 horas (06:30 pm) y tercera convocatoria a las 19:00 horas (07:00 pm) donde se darán cómo válidas las decisiones tomadas por los propietarios presentes.

Puntos a Tratar:

- Elección Junta Condominio período 2024-2025.
- Aprobación Cuota Especial para reparación derrumbe en el Jardín Trasero de Res. Andreina.
- Registro en el Libro de Actas de Asamblea de la aprobación de la consulta relativa al cambio color de la Rejade Perímetro, Puerta Peatonal y Portón Vehicular, de Blanco a Gris.

Atentamente,
Junta de Condominio Residencias Andreina

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de marzo de 2024
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697

EDICTO
SE HACE SABER:

A los sucesores desconocidos de la de cujus ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO HENRIQUE, (†), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-479 aquellos personas que se crean asistidas de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-12.357.151, en contra ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO HENRIQUE, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de las cédulas de identidad N° V-479, sustanciado en asunto signado con el número AP11-V-FALLAS-2023-000697, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a fin de que se hagan parte en el presente acción, y se den por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.

El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA".

Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697
MB/IG/wnm

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ciudadano LUIS ANTONIO INSUA CASTREJE (†), fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 5.968.721, cuyo último domicilio fue en la avenida Páez Residencia Paraíso Páez, torre B, piso 10, apartamento 5, Parroquia El Paraíso, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo con motivo del juicio que por partición de comunidad siguió el mencionado de cujus contra el ciudadano ROGER FERMIN VASQUEZ, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001203. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNR

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 22 de marzo de 2024.
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000301

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en la pretensión contenida en la demanda de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoada por la ciudadana GLORIA DEL ROSARIO YÉPEZ PÉREZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N°: V-3.477.497, en su carácter de parte actora, en contra del ciudadano RAMÓN ANTONIO VIZCAINO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N°: V-1.751.176, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2024-000301, que por auto de admisión fecha 22 de marzo del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o creen tener o estar asistidos de algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio comparezcan a darse por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.). Se ordena la publicación del presente Edicto en el Diario "VEA" y posteriormente consignar a los autos el mismo, a los fines de proceder a dar la respectiva constancia de haberse cumplido todas formalidades establecidas. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo parte inferior in fine del artículo 507, del Código Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
CARACAS 01 DE ABRIL DE 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000332

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en la pretensión contenida en la demanda de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoada por la ciudadana CLEIDY DEL VALLE PALOMO HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.959.263, debidamente asistida por la ciudadana ELIZABETH LIMONGI CAMPOS, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreagobado bajo el N° 66.536, en contra del ciudadano ROMAN ADOLFO RAUSEO PRINCE, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-10.794.651 y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2024-000332 que por auto de admisión fecha 01 de abril del presente año. Se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o creen tener o estar asistidos de algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan a darse por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en los horarios comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta (3:30 p.m.). Se ordena la publicación del presente Edicto en el Diario "VEA" y posteriormente consignar a los autos el mismo, a los fines de proceder a dejar la respectiva constancia de haberse cumplido todas formalidades establecidas. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo parte in fine del artículo 507 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Circuito Judicial del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Décimo Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, ocho (8) de enero de 2024
Años: 213° y 164°

ASUNTO PRINCIPAL: AP51-J-2023-16842

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que pudiesen tener interés manifiesto y directo en el presente juicio, contenido de la demanda de ACCIÓN MERO DE LARATIVA DE CONCURRIBATO O UNIÓN DE ESTABLE DE HECHO, presentada por la ciudadana LISBETH SARAY FIGUERA PARRA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad n° V-14.955.178, contra el ciudadano DANIEL JOSÉ MENDOZA ESCALONA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad n° V-13.944.674 a fin de que comparezcan ante este tribunal y se hagan parte en el juicio, así como valer sus derechos, una vez conste en autos la publicación en un diario de amplia circulación nacional del presente edicto se haga, posterior consignación en el expediente y fijación en la cartelera de este despacho judicial. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la citada ley, en concordancia con lo dispuesto del artículo 507 del Código Civil.

Publicación que se hace años fines legales consiguientes

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ABG. ZENOBIA ELENA ERAZO BOLIVAR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de enero de 2024
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000313

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del causante MANUEL VICENTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-972.430, quien fue parte codemandada en el Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, siguió en su contra el ciudadano GUSTAVO DAVID GIOVANNI ANDREA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-12.925.292, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura AP11-V-FALLAS-2019-000313; que por auto de esta misma fecha se ha ordenado emplazarlos mediante el presente Cartel, para que comparezcan personalmente y/o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el lapso de Sesenta (60) días continuos, siguientes a la consignación fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoseles que transcurridos el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrito el nombre de la parte y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ PRESENTE
ANTONIO R. VELÁSQUEZ DELGADO
ARVD/ÁlvarezW

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 08 de marzo de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000580

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Se hace saber al ciudadano MARLON JOSE COVA LOZADA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.483.851, parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCURRIBATO, incoado ante este Tribunal la ciudadana LEIRE ARANTZAZU SISTIAGA ACEVEDO, que deberá comparecer ante este Juzgado, con sede en la Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la publicación en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citados en el presente juicio a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 am. Y la 3:30 pm. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "El Diario VEA", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación

LA JUEZ
DRA. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.
LCHA/Yka

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas 07 de marzo de 2024
213° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000876

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil FARMACIA FARMAGAR, CA. Parte demandada, representada por los ciudadanos Oswaldo Karam Macía y Oswaldo Karam Isaac, venezolanos, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-6.974.246 y V-25.781 respectivamente, que deberá comparecer por ante este tribunal, a darse por citado en el término de QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO, siguientes a la constancia en autos de su publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, horas de despacho que tiene asignado este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm, para darse por citado en el juicio que por COBRO DE BOLIVARES, sigue en su contra la Sociedad Mercantil DC MEDICAL SALUD C.A., el cual se sustancia en el expediente signado en el ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000876 (De la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en artículo 223 del código de procedimiento civil Se le advierte de que de no comparecer el demandado en plazo señalado. Se le nombra Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y los demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALÁVE
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR DEO EL SILENCIO
CARACAS CIRCUITO JUDICIAL INSTANCIA DE LOS JUZGADOS EN LO CIVIL, MERCANTIL Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 21 de febrero del 2024
212 y 163

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2024-000161

EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MARIA MERCEDES REGUIERA DE CORTES, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA presentada por el ciudadano HUGO GUILLERMO SUÁREZ GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-10.532.594 contra la ciudadana MARIA MERCEDES REGUIERA DE CORTES, y a todas aquellas personas que he consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS 2024-000161 por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por ante la unidad de recepción y distribución de documentos (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre 8:30 am y 3:30pm. Igualmente se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento CIVIL.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA MAINTAIN BETANCOURT

CITACION
Yo, LUIS ELIAS GARCIA SANCHEZ titular de la Cedula de Identidad No. 19.672.116, notifico por medio de la presente a la Ciudadana LAURY NAOLÍ MENDOZA BERNAL, titular de la Cedula de Identidad No. 21.089.668, que debe comparecer al Registro Civil de la Parroquia Santa Rosalía para la disolución de la Unión Estable de Hecho, según Acta No. 295 año 2016.
Caracas, 22 de Abril de 2024

